

OTRAS DISPOSICIONES

INSTITUTO VASCO ETXEPARE EUSKAL INSTITUTUA / BASQUE INSTITUTE

3764

RESOLUCIÓN, de 6 de agosto 2013, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, por la que se publica la comisión de valoración para la convocatoria establecida en la Resolución de 2 de mayo de 2013 que establece el procedimiento para la concesión de subvenciones para la traducción literaria.

ANTECEDENTES

1.– La Resolución de 2 de mayo de 2012, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, estableció el procedimiento para la concesión de subvenciones para la traducción literaria.

2.– En el artículo 8 de dicha resolución se estableció la composición de la comisión de valoración. Se establecieron como miembros los siguientes: presidenta: La Directora del IVE o persona en quien delegue; la Directora de promoción y difusión del euskera del IVE; vocales: entre 3 y 5 vocales nombrados por la Directora de IVE, entre expertos o expertas y técnicos de la administración; secretario o secretaria: un técnico o técnica del IVE.

3.– En el mismo artículo se estableció que la composición de la comisión de valoración la resolvería la Directora del IVE, y se publicaría en el BOPV.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.– Publicar el nombre de los miembros de la comisión de valoración.

Presidenta: Maria Aitzpea Goenaga Mendiola, Directora del Instituto Vasco Etxepare.

Vocales:

- Dña. Mari Jose Olaziregi Alustiza.
- Dña. Bakartxo Arrizabalaga Labrousse.
- D. Iñaki Iñurrieta Labaien.
- D. Juan Garzia Garmendia.

Secretaria: Kizkitza Galarza Arregui, técnico de euskera y cultura del Instituto Vasco Etxepare.

Segundo.– Publicar la presente Resolución en el BOPV.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Directora del Instituto Vasco Etxepare en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Resolución surtirá efectos desde su adopción.

San Sebastián, 6 de agosto de 2013.

La Directora del Instituto Vasco Etxepare,
MIREN AITZPEA GOENAGA MENDIOLA.